



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo N° 1100140030022017-00497

De los documentos que anteceden (archivo digital No. 014), contentivos de una cesión de crédito, se incorporan al dossier y se ordena tenerlos en cuenta para los fines legales pertinentes y en concordancia con las manifestaciones allí elevadas, el Juzgado.

RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar la cesión del crédito efectuada en el presente asunto por **BANCOLOMBIA S.A.**, a favor de **REINTEGRA S.A.S.**

SEGUNDO: Reconocer a **REINTEGRA S.A.S.**, como cesionaria del crédito y demandante en la presente Litis.

TERCERO: Reconocer personería al abogado **HENRY MAURICIO VIDAL MORENO** quien representa a **VIDAL BERNAL ASOCIADOS LTDA.**, sociedad que actúa en calidad de apoderada de la cesionaria, conforme al poder allegado en archivo digital No. 015.

Finalmente, en atención a lo solicitado por la parte actora, se ordena la entrega de los títulos que se encuentren a favor de este proceso, a la demandante, hasta la concurrencia de la liquidación de crédito y costas.

NOTIFÍQUESE,

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

LNRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
19 hoy 30 de mayo de 2023, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario

